



¡Estamos trabajando
 para servirte mejor!

ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA



b). - Autorizar la celebración del Convenio de Colaboración en Materia Catastral, por el periodo correspondiente del **01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025.**

c). - Proporcionar a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información referente a los importes recaudados por concepto del Impuesto Predial por el ejercicio fiscal de que se trate y del rezago que corresponda de los años 2023-2025, para efectos de un óptimo cumplimiento al Convenio de Colaboración en Materia Catastral.

- Séptimo. Asuntos generales. -----
- Octavo. Clausura de la Sesión. -----



Para desahogar la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Severiano Agustín Sánchez, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la Sesión Ordinaria de Cabildo

Primero. Toma de Lista.

En cumplimiento al artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de las y los Concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO
C. Severiano Agustín Sánchez	Presidente Municipal
C. Porfirio Guzmán García	Síndico Municipal
C. Margarita Lorena Morales Sion	Regidora de Hacienda
C. Alicia Alonzo Ángeles	Regidora de Obras
C. Rosa Ángeles Antonio	Regidora de Educación

Segundo. Declaratoria del Quórum Legal.

Una vez concluida la toma de lista, estando presentes los cinco concejales integrantes del Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum legal"; por lo que a continuación, el C. Severiano Agustín Sánchez Presidente Municipal Constitucional, señala lo siguiente: "*que habiendo Quórum Legal como lo dispone el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica*

